

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 505

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00153-00

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandados: Diego Fernando Paniagua Saldaña C.C. No. 10.187.474

Se pone en conocimiento de la parte demandante, los oficios Nros VO-GA-DA-CERT-2021-832683, proferido por la NUEVA EPS, el IQ051008218664, proferido por el BANCO DAVIVIENDA, el RL00458769, proferido por BANCOLOMBIA y el 7124457, proferido por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 121

De la presente fecha. 12-08-2022

Secretario 
Juan Fernando Gómez Moreno